

## PENDIENTES DE LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE FUNCIONARIZACIÓN EN EL BOCM

# INFORMA

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os informamos que el proceso de funcionarización de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid, avanza poco a poco, pero con paso firme.

La Comisión General de Funcionarización, en sus dos últimas reuniones, ha dado el visto bueno a **los catálogos de:**

- **Categoría profesional de Auxiliar Administrativo**
- **Categorías declaradas a extinguir**
- **Puestos funcionales.**

Esos tres catálogos **serán publicados en los próximos días en el BOCM** y, a partir de ahí, se irán publicando los de las **demás categorías profesionales susceptibles de funcionarizar**, según se vayan aprobando en la Comisión General de Funcionarización. La previsión es que esto suceda a lo largo de lo que queda de **mayo y del mes de junio**.

El proceso de funcionarización es complejo y la elaboración de los catálogos de puestos, en muchas ocasiones, viene a responder a situaciones singulares, cuya principal exigencia es que la categoría profesional de personal laboral susceptible de funcionarizar tenga un cuerpo, escala o especialidad de referencia en personal funcionario y, asimismo, que el contenido funcional de los puestos laborales tenga identidad, similitud o equivalencia con los puestos funcionariales.

Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos muy importante, dada la complejidad y casuística que está aflorando, que los empleados públicos afectados por el proceso de funcionarización, una vez se publiquen en el BOCM, comprueben si los puestos están adecuadamente catalogados, a efectos de formular las alegaciones que procedan en cada supuesto. En el caso de detectar que el puesto no está incluido en el catálogo correspondiente, es importante que el trabajador traslade a nuestros delegados de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** las alegaciones pertinentes, al objeto de su exposición y defensa en la Comisión General de funcionarización.

Finalmente, hemos de recordar que, si el trabajador está **en situación de excedencia voluntaria o por incompatibilidad** y su categoría profesional aparece en uno de los catálogos provisionales, podrá participar del proceso de funcionarización, siempre y cuando solicite la inclusión en el respectivo catálogo durante el periodo de alegaciones al catálogo provisional que se publique en el BOCM.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:

